



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### Nº 162-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 25 de julio de 2023

Identificador digital



162-2023-UNAMAD-VRI



#### VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de fecha 23 de noviembre de 2021, FUT 00078 de fecha 12 de junio de 2023, Oficio 176-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 24 de julio de 2023, Expediente 1516-VRI de fecha 25 de julio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución Nº 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6º de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48º de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50º de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210º del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

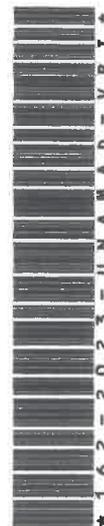
Que, con Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de fecha 23 de noviembre de 2021 el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con FUT 00078 de fecha 12 de junio de 2023, el(la) investigador(a) Mishari Rolando García Roca, solicita **reconocimiento** de Grupo del Investigación «Hongos Amazónicos»;

Que, con Oficio 176-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 24 de julio de 2023, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre **reconocimiento** del grupo de investigación «Hongos Amazónicos» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 1516-VRI de fecha 25 de julio de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba **reconocimiento** del Grupo de Investigación «Hongos Amazónicos» con acrónimo «HONAM» y código «2023-GI-033»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 162-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 25 de julio de 2023



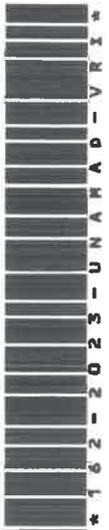
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la creación del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Hongos Amazónicos» identificado con acrónimo «HONAM» y código 2023-GI-033;

**ARTÍCULO 2°: RECONOCER** al **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Hongos Amazónicos» identificado con acrónimo «HONAM», con código 2023-GI-033, conforme a lo siguiente:



N°	Campo	Tipo de información
<b>Datos del Grupo de investigación</b>		
01	Nombre de grupo	Hongos Amazónicos
02	Acrónimo	HONAM
03	Código	2023-GI-033
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	53
07	Línea de investigación	<b>BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL</b>
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Sí
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	<b>9 artículos originales publicados en revistas indizadas</b>
<b>Datos del Coordinador</b>		
01	Datos personales y cargo	Mishari Rolando García Roca / Investigador Líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	+51 931 960 210
04	Correo electrónico	mgarcia@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	SI
07	Nivel	IV
08	Código ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4055-2718">https://orcid.org/0000-0003-4055-2718</a>
09	Scopus Author ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	- Conservación de la Biodiversidad/ Evaluación, caracterización, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad - Alimentos y bebidas/ Alimentación y nutrición.
<b>Datos de los Investigadores</b>		
<b>Clase / ORCID ID</b>		
01	Jose Carlos Belizario Ferrel DNI: 44364581	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0003-4670-1104">https://orcid.org/0000-0003-4670-1104</a>
02	Lucy Jayne Dablin DNI: 001500234	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-3836-3099">https://orcid.org/0000-0002-3836-3099</a>
<b>Tesistas / Equipo en formación</b>		
<b>Clase / CTI -VITAE</b>		
01	Susan Cristina Farfan Lechuga DNI: 43016335	Tesista <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233339">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233339</a>
02	Obed Edom Huayhua Colque DNI: 73609263	Tesista <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=258940">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=258940</a>
03	Edy Anatoly Cardenas Medina DNI: 42715110	Egresado <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=86835">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=86835</a>
04	Maxsuel Alberto Quijua Mendoza DNI: 46278275	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233412">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233412</a>
05	Elizabeth Ccuno Ccallo DNI: 73950662	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=257863">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=257863</a>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**N° 162-2023-UNAMAD-VRI**  
Puerto Maldonado, 25 de julio de 2023



**ARTÍCULO 3°:** REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;

**ARTÍCULO 4°:** DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*Dra. Luz Marina Almanza Huaman*  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN - UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
INI  
OTI  
Interesados  
VRI/Secre  
Archivo

